



Corvivienda
Escudo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
HABITA SU CIUDAD AMBIENTE
www.corvivienda.gov.co
NIT:800.165.392-2

1946



Primero la
Gente

Cartagena de Indias D. T. y C. 1 de Diciembre de dos mil dieciséis (2016)

Señora
Aura Luz Vargas Salcedo
San Pedro Mártir Sector el Progreso Carrera 68B 4c -64
Cel. 3145114464
Ciudad

Referencia: Respuesta su Petición Solicitud
de colaboración (Juguetes, Vestidos o
Alimentos)

Radicado Interno: 2661 del 22 de Noviembre
2016

Por medio de la presente de la manera más respetuosa, se le informa que de conformidad con su petición en la que solicita a esta entidad colaboración con un detalle juguetes un vestidos o alimentos para 200 niños, se hace necesario informarle que Corvivienda en su objeto misional es una entidad que construye comunidad desde el derecho fundamental a la vivienda digna, a la propiedad y a un hábitat sostenible en articulación con el sistema nacional de vivienda, apoyados siempre en la capacidad, vocación y entrega de nuestro recurso humano.

Por tanto, aunque desde la perspectiva axiológica y humana apoyamos su proyecto no está dentro de nuestro objeto misional proveer recursos para este tipo de propósitos, máxime cuando los recursos dependen de una asignación presupuestal específica con destinación propia, la cual se designa anualmente.

Cordialmente,


WILLIAM GARCÍA TIRADO
GERENTE – CORVIVIENDA

Vo.Bo: Isabel María Díaz Martínez – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Carolina Mejía Mantilla – Asesora Externa





NOTIFICACIÓN POR AVISO DE CARÁCTER PARTICULAR

AVISO No. 14 de Enero 24 de 2017.

Por medio del cual se notifica al señor (a) AURA LUZ VARGAS SALCEDO, quien no presenta Cédula de Ciudadanía y a todas las demás personas que tengan algún interés en el asunto, de conformidad con lo establecido por el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR: Respuesta a Petición de la Sra. Aura Luz Vargas

FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO: 1-12-2016

RADICADO INTERNO: 2661

RADICADO SALIDA: 1946

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: San Pedro Mártir Sector El Progreso Cra. 68B 4C-64

AUTORIDAD QUE EXPIDIÓ EL ACTO: WILLIAM GARCÍA TIRADO – GERENTE

Se advierte al interesado que en virtud del artículo 74 del C.P.A. y C.A. contra el presente A. A. (Acto Administrativo) solo procede el recurso de Reposición, el que deberá interponerse por escrito dentro de los 10 (diez)¹ días siguientes a la notificación de este aviso, y deberá interponerse ante Corvivienda, en todo caso también se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Se acompaña a este aviso copia íntegra del Acto Administrativo Respuesta a la Petición de la Sra. Aura Luz Vargas Salcedo con Rad. Salida No 2661 de Noviembre 22 de 2016, constante de 1 folio útil y escrito.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso, en la ciudad de Cartagena, en Corvivienda, hoy 25 de Enero de 2017 a las 9:00 AM., para notificar el AA señalado.

ADVERTENCIA

Se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día 25 de Enero de 2017 a las 9:00 a.m. en la sede de la secretaria de Corvivienda.


ISABEL MARÍA DÍAZ MARTÍNEZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica - Corvivienda

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 31 de Enero de 2017 A LAS 6:00 PM.

FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACIÓN: _____

¹ Artículo 76 del C.P.A. y C.A.

